



EXENTA

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

LA SERENA, **14 FEB. 2011**

Nº 0175

Hoy se Resolvió lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero,
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese y dese cumplimiento al siguiente contrato que singularizo:

Contrato celebrado el día 24 de Enero de 2011, entre el SAG y don VICTOR ALBERTO CASTEX GONZALEZ, por concepto de arriendo de inmueble ubicado en Vicuña Mackenna N° 639 interior, Comuna de Ovalle para que funcione la Oficina del SAG Limarí,

- 2.- El contrato aprobado por la presente Resolución, se entenderá a formar parte de la misma para todos los efectos legales.

Anótese y Comuníquese.



Pil / lcc
Nº 17 /
Distribución:

- División Jurídica SAG Central
- Sección Jurídica SAG Regional
- **Sección Adm. y Finanzas SAG Regional**
- Sección SEPLADES SAG Regional
- Oficina SAG Limarí
- Oficina de Partes